



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, **RICARDO CALIX RUIZ**, mayor de edad, **INGENIERO AGRONOMO**, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad **0107-1980-02978** en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en **TELA, ATLANTIDA**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR Y GRACY YANOETH GUARDADO MONCADA** que adelante se denominara el **EMPLEADO**, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL**, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: **FEMENINO** Profesión Oficio: **INGENIERO CIVIL** Estado Civil: **DIVORCIADA**
Cedula de Identidad Número: **0801-1990-02629** Extendida en: **TELA, ATLANTIDA**
Domicilio: **BARRIO VENECIA** Teléfono: **9641-8224** Nacionalidad: **HONDUREÑA**
Fecha de Nacimiento: **22/01/1990**

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato **39 DIAS**.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. **DOMINGO**
- d.- Salario a Pagar por Contrato: **Lps. 31,200.00**
- e.- Jornada de trabajo **8 horas**
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. **DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2024**
- g.- Lugar de Trabajo. **OBRAS PÚBLICAS**
- h.- Labor de Asignado. **ASISTENTE DE OBRAS PUBLICAS**
- i.- Días Laborales: **LUNES A SABADO**



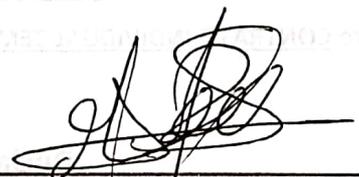
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **01** del mes de **NOVIEMBRE** del Año **2024**


Ing. Ricardo Cálix Ruiz
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0801-1990-02629.





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y CARLOS FERNANDO COLINDREZ ZELAYA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: SOLTERO
Cedula de Identidad Número: 0107-1996-00626 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: Bo. SAN JOSE Número de teléfono: 9875-5687
Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 19/06/1995

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario Mensual a pagar Lps. 21,530.73
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 19 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO



i.- Departamento Asignado: SERVICIOS PUBLICOS

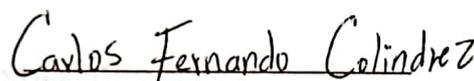
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 19 del mes de NOVIEMBRE del Año 2024.


Ing. Ricardo Cálix Ruiz
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107-1996-00626





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y ELMER ORLANDO CHEVEZ MARTINEZ que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: CASADO

Cedula de Identidad Número: 0107-1972-01126 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: SANTA ROSA DEL NORTE, MEZAPA Teléfono: 9996-8561

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 07/04/1972

TERMINOS DE CONTRATO

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato 39 DIAS.

c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO

d.- Salario a devengar mensual Lps. 21,530.73

e.- Jornada de trabajo 8 horas.

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2024

g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS

h.- Labor de Asignado. JORNALERO



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
 PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



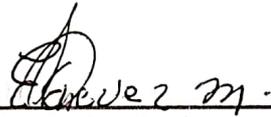
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 09 del mes de NOVIEMBRE del Año 2024


Ing. Ricardo Calixto Ruiz
 Alcalde Municipal




 Empleado
 Identidad: 0107.1972.01126





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, **RICARDO CALIX RUIZ**, mayor de edad, **INGENIERO AGRONOMO**, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad **0107-1980-02978** en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en **TELA, ATLANTIDA**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** Y **VICTOR ANDRES ELVIR TAYLOR** que adelante se denominara el **EMPLEADO**, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL**, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: **MASCULINO** Profesión Oficio: **BTP EN INFORMATICA** Estado Civil: **SOLTERO**
Cedula de Identidad Número: **0107-2006-01783** Extendida en: **TELA, ATLANTIDA**
Domicilio: **BARRIO EL PARAISO** Número de teléfono: **9421-3926**
Nacionalidad: **HONDUREÑA**
Fecha de Nacimiento: **14/08/2006**

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato **39 DIAS**.
- c.- Día normal de descanso del trabajador.
- d.- Salario Mensual a pagar **Lps. 21,530.73**
- e.- Jornada de trabajo **8 horas**.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. **DEL 22 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024**
- g.- Lugar de Trabajo. **SERVICIOS PUBLICOS**
- h.- Labor de Asignado. **JORNALERO**



i.- Departamento Asignado: SERVICIOS PUBLICOS

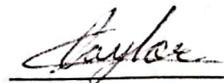
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 22 del mes de NOVIEMBRE del Año 2024.


ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
ALCALDE MUNICIPAL
PERÍODO 2022-2026

Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal



Empleado
Identidad: 0107-2006-01783





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y SANDRA PATRICIA MEJIA HERNANDEZ que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: FEMENINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: SOLTERA

Cedula de Identidad Número: 1804-1980-01497 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: BARRIO ANACH SANTA ROSA DEL NORTE, MEZAPA Teléfono: 9879-8352

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 12/05/1980

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a devengar Lps. 21,530.73
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS



h.- Labor de Asignado. **JORNALERO**

i.- Días Laborales. **LUNES A SABADO**

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **09** del mes de **NOVIEMBRE** del Año **2024**


Ing. Ricardo Calma Ruiz
Alcalde Municipal


Empleado
Identidad: 1804-1980-01497





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y ALEXIS JOHAN VELASQUEZ REYES que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: BACHILLER EN INFORMATICA Estado Civil: SOLTERO
Cedula de Identidad Número: 0107-2004-01739 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: BARRIO SAN ANTONIO Teléfono: 9674-3070
Fecha de Nacimiento: 29/01/2004 Nacionalidad: HONDUREÑA

TERMINOS DE CONTRATO

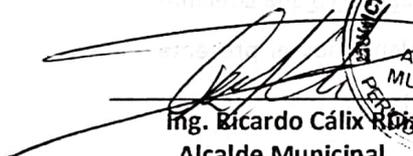
- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a pagar por Contrato Lps. 21,530.73
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO
- i.- Días Laborales: LUNES A SABADO



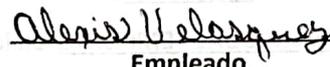
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **12** del mes de **NOVIEMBRE**


Ing. Ricardo Cálix Rodríguez
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107-2004-01739





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978, en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** Y CRISTHIAN ALEXANDER FLORES JEREZANO que adelante se denominara el **EMPLEADO**, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL**, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: MAESTRO DE EDUCACION PRIMARIA Estado Civil: SOLTERO
Cedula de Identidad Número: 0107-1991-00018 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: COLONIA MILLENIUM Teléfono: 9579-3244
Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 21/10/1990

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a devengar Lps. 21,530.73
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO
- i.- Días Laborales: LUNES A SABADO



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA

PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 09 del mes de NOVIEMBRE del Año 2024


Ing. Ricardo Carrero Ruiz
Alcalde Municipal



Cristhian Flores
Empleado
Identidad: 0107-1991-00018





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y HANS CHRISTIAN MARTINEZ URBINA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: BACH. EN CIENCIAS Y HUMANIDADES Estado Civil: SOLTERO
Cedula de Identidad Número: 0107-1987-03093 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: BARRIO EL PARAISO Número de teléfono: 8876-5053
Nacionalidad: HONDUREÑA
Fecha de Nacimiento: 27/09/1987

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario Mensual a pagar Lps. 16,900.00
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 09 DE NOVIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. TEMPORADA VILLA NAVIDEÑA 2024
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
 PERIODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **09** del mes de **NOVIEMBRE** del Año **2024**.


 Ing. Ricardo Calix Ruiz
 Alcalde Municipal


HANS MARTINEZ
 Empleado
 Identidad: **0107-1987-03093**



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y FATIMA CAROLINA VELASQUEZ NUÑEZ que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: FEMENINO Profesión Oficio: TECNICO EN COMPUTACION Estado Civil: SOLTERA

Cedula de Identidad Número: 0107-1990-02766 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: BARRIO EL PARAISO Teléfono: 9560-5334

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 09/10/1990

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador.
- d.- Salario a pagar por Contrato Lps. 16,900.00
- e.- Jornada de trabajo 8 horas.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 04 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. TEMPORADA VILLA NAVIDEÑA 2024
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

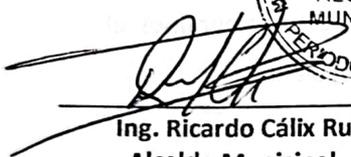
"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



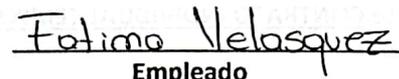
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los 04 del mes de NOVIEMBRE del Año 2024.


Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107 - 1990 - 02766





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y ALBIN ORESTES TRUJILLO EUCEDA que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: INGENIERO AGRONOMO Estado Civil: SOLTERO

Cedula de Identidad Número: 0107-1996-00692 Extendida en: TELA, ATLANTIDA

Domicilio: ALDEA VILLAFRANCA Celular: 9934-9729

Nacionalidad: HONDUREÑA

Fecha de Nacimiento: 16/02/1996

TERMINOS DE CONTRATO

a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.

b.- Duración del contrato 39 DIAS.

c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO

d.- Salario a pagar por Contrato: Lps. 21,530.73

e.- Jornada de trabajo 8 horas.

f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 22 DE NOVIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

g.- Labor de Asignado. PROMOTOR

h.- Departamento Asignado. PARTICIPACION CIUDADANA



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
 PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



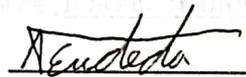
OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **22** del mes de **NOVIEMBRE** del Año **2024**.


 Ing. Ricardo Cálix Ruiz
 Alcalde Municipal




 Empleado

Identidad:

0107-1996-00692





REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, **RICARDO CALIX RUIZ**, mayor de edad, **INGENIERO AGRONOMO**, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad **0107-1980-02978** en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en **TELA, ATLANTIDA**, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** Y **GERMAN JOSUE GUZMAN ARGUETA** que adelante se denominara el **EMPLEADO**, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL**, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: **MASCULINO** Profesión Oficio: **PERITO MERCANTIL Y CONTADOR PUBLICO** Estado Civil: **SOLTERO**
Cedula de Identidad Número: **0107-1988-01129** Extendida en: **TELA, ATLANTIDA**
Domicilio: **BARRIO LOS PROFESORES** Número de teléfono: **9567-1841**
Nacionalidad: **HONDUREÑA**
Fecha de Nacimiento: **11/04/1988**

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato **37 DIAS**.
- c.- Día normal de descanso del trabajador.
- d.- Salario Mensual a pagar **Lps. 20,426.59**
- e.- Jornada de trabajo **8 horas**.
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. **DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**
- g.- Lugar de Trabajo. **PARTICIPACION CIUDADANA**



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



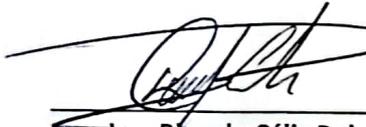
h.- Labor de Asignado: **PROMOTOR**

i.- Departamento Asignado: **PARTICIPACION CIUDADANA**

OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **25** del mes de **NOVIEMBRE** del Año **2024**.


Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
Alcalde Municipal




Empleado
Identidad: 0107198801129 



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO TEMPORAL

Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, mayor de edad, INGENIERO AGRONOMO, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 0107-1980-02978 en su condición de Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad de Tela, lo anterior acreditado con credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021 mediante Punto III del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre del 2021 y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y con domicilio en TELA, ATLANTIDA, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara EL EMPLEADOR Y ALVARO FUNEZ MURILLO que adelante se denominara el EMPLEADO, convenimos en celebrar y como efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL TEMPORAL, en los términos y declaración siguiente:

Declaración del Trabajador

Sexo: MASCULINO Profesión Oficio: JORNALERO Estado Civil: SOLTERO
Cedula de Identidad Número: 0103-1981-00322 Extendida en: TELA, ATLANTIDA
Domicilio: BARRIO HILAND CREEK Teléfono: 9878-1187
Nacionalidad: HONDUREÑA

TERMINOS DE CONTRATO

- a.- El trabajador se obliga y se compromete a realizar personalmente los trabajos que le sean asignados por el patrono, así como se especifica en el mismo contrato por obra o servicio determinado.
- b.- Duración del contrato 39 DIAS.
- c.- Día normal de descanso del trabajador. DOMINGO
- d.- Salario a Pagar por Contrato: lps, 16,900.00
- e.- Jornada de trabajo 8 horas
- f.- Fecha que inicia y finaliza su servicio. DEL 18 DE NOVIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024
- g.- Lugar de Trabajo. SERVICIOS PUBLICOS
- h.- Labor de Asignado. JORNALERO
- i.- Días Laborales: LUNES A SABADO



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA
 PERÍODO 2022 - 2026

"Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia."



OTROS TERMINOS

Es entendido y convenido que si por causa alguna originada por el trabajador se suspenderá el contrato antes de la fecha estipulada, la municipalidad dará por terminado el contrato y sin responsabilidad de su parte. (Art. 112, Código del Trabajo)

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Tela, a los **18** del mes de **NOVIEMBRE** del Año **2024**


 Ing. Ricardo Cáliz Ruiz
 Alcalde Municipal



ALVARO FUNEZMURILLO
 Empleado
 Identidad: 6103-1981-00000002



